CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/ 2024
EXPEDIENTE N° 500 – 002551 - 2024
OBRA: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DEL PARAGUAY",
Paraje Difunta Correa - Departamento CAUCETE.

ACLARACIONES CON CONSULTA

- Pregunta N° 1:

Por la presente, me dirija a usted para consultarle por los siguientes puntos:
11.4 Artefactos
11.4.5 Otros Artefactos gl
Se colocarán según plano, aires acondicionados tipo inverter de primera calidad y de marca reconocida, industria nacional de dimensiones y características según se indica en ETP, planos generales e instalaciones, los mismos deberán ser solo frío en el sector de secundaria y frío-calor en aula de nivel inicial.
Dichos artefactos tendrán un circuito independiente hacia sus respectivos tableros de modo de evitar sobrecargas en los demás circuitos. La capacidad y potencia está indicado en Plano de Electricidad.
16 INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO
16.1 Instalación de aire acondicionado frío - calor gl
Pregunta: En cuál ítem se presupuestarán los aires Split?

- **Respuesta N° 1:**

La Empresa Contratista deberá remitirse a lo expresado en Plano IE-R2, adjunto a Circular N° 1.
La Instalación de Aire Acondicionado deberá cotizarse en el ítem N° 16, Sub ítem, 16.1 Instalación de Aire Acondicionado frío - calor.

- Pregunta N° 2:

13.6. Instalación de cañerías y artefactos de gas existentes. La Empresa Contratista de la obra deberá retirar cañerías, llaves de pasos, artefactos, rejillas y campanas de ventilaciones de la instalación existente, la instalación existente no se modificará, solo se revisará la estanqueidad y si es necesario reparará cañerías, artefactos y ventilaciones para que siga funcionando correctamente incluido el Tanque G.L.P. (Zeppelin) existente, según plano IG se incluirá en el nuevo proyecto de Instalación de Gas, cumpliendo todas las normas de estanqueidad y seguridad con el ente correspondiente como es ENARGAS.
Pregunta: ¿se tiene que retirar la cañería existente o solo se verifica. O se verifica y si no da los estándares se reemplaza?

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

- **Respuesta N° 2:**

La Empresa Contratista deberá verificar la instalación existente y si no cumple con los estándares correspondientes se deberá reemplazar y/o reparar.

- Pregunta N° 3:

Por la presente, me dirijo a usted para consultarle por el siguiente punto:
En el plano de Instalación contra Incendio se muestra, en el sector de la escuela existente; las puertas con barral Antipánico.
La consulta es la Siguiente:
a) las puertas existentes ya poseen barral.
b) Las puertas no tienen barral antipánico y hay que adaptarlas a este sistema de apertura
c) Hay que cambiar todas las puertas por puertas normalizadas por la ley 19.587 decreto N°351/79.
2) En qué ítem se presupuesta dicha intervención y cómo.

- **Respuesta N° 3:**

Las puertas existentes ya poseen barral antipánico, se deberán revisar y reparar dejándolas en óptimas condiciones.
La Empresa oferente deberá cotizar estos trabajos en el ítem 25.7 Instalación Servicio contra Incendio edificio existente.

- Pregunta N° 4:

Por la presente, me dirijo a usted para consultarle por el siguiente punto:
22.4.2 Rampas de acceso
22.4.3 Escalones de acceso
Los mismos figuran como ejecutado en el edificio a refaccionar, y no se marca en otro plano a realizar obra nueva de esta categoría.
pregunta: ¿Que se deberá computar en estos ítems?

- **Respuesta N° 4:**

La Empresa Oferente deberá cotizar dichos ítems como obra nueva a ejecutar en el sector del patio de juegos de Nivel Inicial.

- Pregunta N° 5:

25.7 Instalación Servicio contra Incendio en edificio existente
Se hace mención que la Instalación de dicho Servicio que figura como toda nueva. Por tanto no se encuentra qué afectar a este cómputo. En las ETP nombra que: "Se deberá revisar,

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

reparar y reubicar la instalación contra incendio existente, dejándola en perfectas condiciones según se indica en plano ICI."

- **Respuesta N° 5:**

Las Empresas Oferentes deberán cotizar toda la Instalación de Servicio contra Incendio como nueva, tal como figura en el plano ICI_01.

- Pregunta N° 6:

Por la presente, me dirijo a usted para consultarle por el siguiente punto:
25.4. Instalación Eléctrica en edificio existente
donde se menciona que: "Se proveerá e instalará aire acondicionado frío-calor en cada uno de los locales a refaccionar y refuncionalizar indicados en el plano IE."
El punto da a entender que en cada local del colegio se debe instalar un aire acondicionado, siendo ésto muy ambiguo y oneroso.
Se solicita aclarar cuáles locales se deberán proveer con aires, a los fines de unificar criterios.

- **Respuesta N° 6:**

Remitirse a Respuesta N° 3 de Circular N° 1 y a plano adjunto a dicha Circular, IE-R2.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.